



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 13/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 12/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.

Ac. 246/2017. Aprobar el acta 12/2017 de la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

*2.1. Sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso de suplicación 90/2017 (Autos 620/2015 del Juzgado de lo Social núm. 28). Demandante D.^a ***.*

Ac. 247/2017. Con fecha 31 de marzo de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLAMOS

*Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la demandante D.^a ***; contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid en fecha 23 de mayo de 2016, en autos 620/2015, seguidos a instancia de la recurrente contra el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) y en consecuencia confirmamos dicha sentencia. Sin costas”.*

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de la citada sentencia.

2.2. Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 22 de Madrid, pieza de medidas cautelares 13/2017, en el procedimiento ordinario 13/2017. Demandante: D. *.**

Ac. 248/2017. Con fecha 30 de marzo de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la resolución dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“DISPONE: Que debo acordar y acuerdo OTORGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUTIVIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS, EN EL PARTICULAR EN QUE DICHA RESOLUCIÓN ACUERDA REQUERIR DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS DE CERRAMIENTO DE LA TERRAZA DEL RECURRENTE NO AMPARADAS POR LICENCIA. No se efectúa pronunciamiento en costas”.

La Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido del citado auto, no recurriendo en apelación el mismo.

2º.- Dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística para su cumplimiento.

2.3. Ampliación de recurso contencioso-administrativo 340/2016, seguido ante la Sección Novena del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo a la resolución dictada con fecha 2 de marzo de 2017 por la Junta Superior de Hacienda correspondiente a la resolución de compensación 2015/000207.

Ac. 249/2017. Autorizar la ampliación del recurso contencioso-administrativo 340/2016, seguido ante la Sección Novena del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo a la resolución dictada con fecha 2 de marzo de 2017 por la Junta Superior de Hacienda correspondiente a la resolución de compensación 2015/000207.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Reconocimiento y abono de gratificaciones por servicios extraordinarios con motivo de la celebración del evento “San Silvestre Las Rozas 2016”.

Ac. 250/2017. La Junta de Gobierno Local acordó: El reconocimiento y abono de gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de su jornada normal de trabajo, con motivo de la celebración del evento de la San Silvestre Las Rozas 2016, el día 31 de diciembre, en los términos indicados por la Jefatura de la Policía Local, a los empleados y por los importes que se recogen en el expediente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3.2. Designación de los miembros de las Comisiones de Valoración en los concursos CE-01/2017 y CGM-01/2017.

Ac. 251/2017. 1º.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del Concurso Específico CE-01/2017, para la provisión del puesto de trabajo 1.A.14, Jefe de Unidad, en la Concejalía de Coordinación General del Gobierno/Alcaldía.

Presidente: D. Alfonso Menéndez Prados.

Suplente: D. Fernando Álvarez Rodríguez

Vocales:

Titulares: D. Felipe Jiménez Andrés
D. Carlos Miguel Corrales Hernández
D. José Ángel Martín González
D.^a Mercedes Zapatero Boyero

Suplentes: D. Manuel Martín Arroyo
D.^a Beatriz Ojanguren Fernández
D.^a M.^a Flor Escudero Soto
D. Iñigo Álvarez Otero

Secretario: D. Juan Antonio Cano Mombiola

Suplente: D. Andrés Jaramillo Martín

2º.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del Concurso General de Méritos CGM-01/2017, para la provisión de los puestos de trabajo 1.C.8, Administrativo, en la Concejalía de Coordinación General del Gobierno/Alcaldía y 1.C.9, Administrativo, en la Concejalía de Coordinación General del Gobierno/Secretaría General.

Presidente: D. Alfonso Menéndez Prados.

Suplente: D. Manuel Martín Arroyo

Vocales:

Titulares: D.^a Beatriz Ojanguren Fernández
D. Carlos Miguel Corrales Hernández
D.^a Yolanda Muñoz García
D.^a Mercedes Zapatero Boyero

Suplentes: D. Joaquín López Herrera
D.^a M.^a Cruz Sánchez Bravo
D.^a Esther Herranz Henríquez
D. Tomás Plaza Herrero

Secretario: D.^a Alicia Romero Nieto

Suplente: D. Andrés Jaramillo Martín

3º.- Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal www.lasrozass.es, a los efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.3. Contratación por sustitución de trabajadora Monitora Deportiva, Categoría C1, durante el tiempo en que esta permanezca en situación de Excedencia Voluntaria.

Ac. 252/2017. Contratar a D.^a ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial 16,5 horas semanales, de interinidad por sustitución de la trabajadora D.^a ***, Monitora Deportiva, Categoría C1, durante el tiempo en que este permanezca en situación de Excedencia Voluntaria.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación del proyecto de ejecución de obras de “Reparación y mejora de colegios públicos 2017”, expte. núm. 2017003OBR.

Ac. 253/2017. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Reparación y mejora de colegios públicos 2017”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 302.788,44 €, excluido IVA.

4.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Análisis para el laboratorio municipal de salud pública”.

Ac. 254/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 49.183,48 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3110.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 98.366,95 €.
- Ejercicio 2019: 98.366,95 €.
- Ejercicio 2020: 98.366,95 €.
- Ejercicio 2021: 49.183,47 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Análisis para el laboratorio municipal de salud pública”, siendo la duración del contrato de cuatro años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de seis años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento negociado por razones técnicas y de exclusividad, del servicio de "Mantenimiento de la aplicación de gestión bibliotecaria Sabini".

Ac. 255/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 9.034,64 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3321.22709 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 13.552,00 €.
- Ejercicio 2019: 13.552,00 €.
- Ejercicio 2020: 13.552,00 €.
- Ejercicio 2021: 4.517,36 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del servicio de "Mantenimiento de la aplicación de gestión bibliotecaria SABINI", siendo la duración del contrato de cuatro años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de seis años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.4. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del servicio de "Conciertos de Banda de Música".

Ac. 256/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 32.253,76 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3341.22608 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 32.253,76 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Conciertos de banda de música", siendo la duración del contrato de un año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de dos años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.5. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar

el contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en las instalaciones deportivas municipales”.

Ac. 257/2017. 1º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por la Unión Temporal de Empresas formada por Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales S.L.-Provire Productos S.L.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por el orden decreciente de puntuación indicado en el antecedente 14º.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por *ELITSPORT GESTION Y SERVICIOS S.A.*, que solicita la cantidad de 2.304.258,63 €, excluido IVA, por cuatro años de duración del contrato, con las siguientes mejoras:

- Una bolsa de 250 horas anuales de monitores deportivos.
- Una bolsa de 200 horas anuales de monitores fitness.

4º.- Notificar a dicho licitador para que aporte la documentación que se indica en el expediente.

4.6. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de “Organización, gestión y ejecución de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San José Obrero”.

Ac. 258/2017. 1º.- Excluir la oferta presentada por TAUROVENTACOL S.L. por falta de constitución de la garantía provisional.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- | | |
|--|---------------|
| - Gestión de Espectáculos Toledo S.L.: | 92 puntos. |
| - Maxitiro S.L.: | 90 puntos. |
| - Albero Norte S.L.: | 81,90 puntos. |

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por *GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS TOLEDO S.L.*, percibiendo como remuneración fija la cantidad de 86.000,00 €, excluido IVA, así como la cantidad equivalente a la liquidación efectiva de las entradas y abonos vendidos, hasta la cantidad máxima prevista de 8.596,00 euros, excluido IVA, y la cantidad equivalente a la liquidación efectiva obtenida por la enajenación de la carne de las reses, hasta la cantidad máxima prevista de 5.900,00 euros, excluido IVA, con los siguientes novilleros:

- Novillada picada: Andy Younes, Diego Carretero y Daniel Menes.
- Novillada sin picar: Ángel Téllez, Francisco de Manuel y El Rafi.
- Ganaderías: Novillada picada: Ganadería de El Pilar; novillada sin picar: Ganadería de El Parralejo.

4º.- Notificar a dicho licitador para que aporte la documentación que se indica en el expediente en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.7. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, y un solo criterio, de la ejecución de las obras de “Mejora de la accesibilidad peatonal y sostenibilidad ambiental. Lote 1: Remodelación de la Avenida de la Coruña. Tramo comprendido entre la Plaza de Madrid y la Avenida del Doctor Toledo”.

Ac. 259/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 319.460,57 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.61903 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, la ejecución de las obras de “Mejora de la accesibilidad peatonal y sostenibilidad ambiental. Lote 1: Remodelación de la Avenida de la Coruña. Tramo comprendido entre la Plaza de Madrid y la Avenida del Doctor Toledo” a OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ S.L., en la cantidad de 264.017,00 €, excluido IVA, con un porcentaje de baja del 36,64%.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Han sido excluidas, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Proforma, Ejecución de Obras y Restauraciones S.L., Urvios, Construcción y Servicios S.L., Elsamex S.A. y Mestolaya S.L., de acuerdo con el informe técnico indicado en el antecedente 17º.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber ofertado el menor precio por la ejecución de las obras.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.8. Aprobación propuesta de resolución del contrato suscrito con Proman Servicios Generales S.L. para la prestación del servicio de “Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales”.

Ac. 260/2017. 1º.- Proponer la resolución del contrato suscrito con Proman Servicios Generales S.L. para la prestación del servicio de “Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales”, por la comisión de tres faltas muy graves consistentes en la falta de pago, en el plazo correspondiente, de las nóminas

de la totalidad de los trabajadores afectos al contrato, referida a los meses de julio y agosto del año 2016 y enero de año 2017, así como no estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, suponiendo ello causa de prohibición para contratar con la Administración.

2º.- Retener la garantía definitiva hasta la resolución del procedimiento para la determinación de los daños y perjuicios causados.

3º.- Otorgar plazo de 10 días hábiles a Proman Servicios Generales S.L., con la puesta a su disposición de la totalidad del expediente y de la propuesta de resolución, para que efectúe las alegaciones que estime procedente.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, Proman Servicios Generales S.L. y al avalista, Banco Popular.

4.9. Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de césped artificial, expte. 2014019SER.

Ac. 261/2017. 1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 5.445,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Iguana Mantenimiento y Servicios S.L. hasta el próximo día 31 de diciembre de 2017.

4.10. Medición general de las obras de “Reparación y mejora de colegios públicos 2016”. Propuesta de liquidación.

Ac. 262/2017. 1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 12.963,36 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar la medición general de las obras de “Reparación y mejora de colegios públicos 2016”, que arroja un saldo a favor del contratista Inesco S.A. de 12.963,36 €, incluido IVA.

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista para que emita la correspondiente factura y a la Intervención General para el pago de la misma.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por Comunidad de Propietarios Single Home, expte. núm. 1185.

Ac. 263/2017. 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.ª ***, en calidad de Secretaria-Administradora de la Comunidad de Propietarios Single Home, sita en avda. Playa de las Américas 28-52, c/ Bolivia y c/ Panamá, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6.- URBANISMO.

6.1. Licencia de obra para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en avda. del Pardo núm. 9 A, expte. núm. 95/2016-01.

Ac. 264/2017. 1º.- Conceder a D. *** licencia de obra tramitada con número de expediente 95/2016-01, para la Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en la Avenida del Pardo núm. 9-A, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

6.2. Licencia de obra para construcción de 30 viviendas VPPL, garajes, trasteros y piscina en parcela 1-E, Sector IV-3 La Marazuela, calle Jacinto c/v calle Escalonia, expte. núm. 87/2016-01.

Ac. 265/2017. 1º.- Conceder a D. ***, en representación de VIVIENDAS NUEVA ERA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRID, licencia de obra, tramitada con número de expediente 87/2016-01, para la construcción de 30 viviendas VPPL, 30 trasteros, 45 plazas de aparcamiento, zonas comunes con piscina y área de juegos en la Parcela 1-E del Sector IV-3 "La Marazuela", sita en la c/ Jacinto c/v c/ Escalonia, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

6.3. Declaración de caducidad del expte. 378/2015, de solicitud de licencia de actividad y funcionamiento para actividad de "Taller y exposición de vehículos" en calle Praga núm. 4,

Ac. 266/2017. 1º.- Declarar la caducidad del expediente número 378/2015-02, incoado a solicitud de D. *** en representación de MOTOR ELY S.L, relativo a solicitud de licencia de actividad y funcionamiento para actividad de Taller y exposición de vehículos en la calle Praga núm. 4, P.I. Európolis, Las Rozas de Madrid, por causa imputable al mismo, sin que dicha caducidad afecte al interés general.

2º.- Acordar el archivo de las actuaciones.

3º.- Dar traslado del acuerdo al interesado para su conocimiento y al Servicio de Disciplina Urbanística a los efectos que pudieran corresponder.

6.4. Rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, relativo a concesión de licencia de obra del expediente 26/2013-01 (mod).

Ac. 267/2017. Incluir en el acuerdo de concesión de licencia la condición impuesta por el Técnico de Medio Ambiente, y en consecuencia, dicho acuerdo quedará redactado de la forma siguiente:

1º.- Conceder a D. *** licencia de obra, tramitada con número de expediente 26/2013-01 (mod.), para la modificación de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la Calle Encinas núm. 6, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes

7.- CONVENIOS.

7.1. Convenio de colaboración con el Centro Público de Educación Especial “Monte Abantos” para la realización de actividades extraescolares dirigidas a personas con discapacidad del municipio.

Ac. 268/2017. PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Centro Público de Educación Especial “Monte Abantos” para la realización de actividades extraescolares dirigidas a personas con discapacidad del municipio, extendiéndose la vigencia del citado convenio hasta el 11 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

7.2. Convenio de colaboración con los centros educativos públicos del municipio para la financiación de gastos de carácter educativo y pedagógico durante el año 2017.

Ac. 269/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD), la cantidad de 136.371,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3260.489.01 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar los convenios de colaboración a suscribir con:

Centro Educativo	Importe
San Miguel	8.262'00 €
Vicente Aleixandre	4.752'00 €
Siglo XXI	5.364'00 €
Fernando de los Ríos	11.718'00 €
San José	7.614'00 €
Los Jarales	12.330'00 €
La Encina	10.872'00 €
Cantizal	14.418'00 €
Los Olivos	10.836'00 €
Mario Vargas Llosa	12.960'00 €



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Centro Educativo	Importe
Monte Abantos	3.000'00 €
Cigüeña María	1.242'00 €
Juan Ramón Jiménez	1.377'00 €
La Marazuela	639'00 €
Aserrín Aserrán	1.629'00 €
Federico García Lorca	2.988'00 €
Carmen Conde	7.263'00 €
Burgo de Las Rozas	7.956'00 €
Las Rozas I	4.032'00 €
Integrado Cantizal	2.538'00 €
José García Nieto	4.581'00 €

3º.- De acuerdo con el texto de los convenios de colaboración propuestos por la Concejalía de Educación y Cultura, las anteriores cantidades se satisfarán en dos plazos; la primera de ellas, equivalente al 60% del total, antes del 20 de junio de 2017; la segunda de ellas, equivalente al 40% restante, antes del 10 de diciembre de 2017. Dichas cantidades deberán ser justificadas antes del 20 de junio de 2017 (gastos realizados entre enero y junio de 2017) y antes del 10 de diciembre de 2017 (gastos realizados entre septiembre y diciembre de 2017).

4º.- La duración del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017, siendo susceptible de prórroga por un año, debiendo adoptarse acuerdo expreso en tal sentido.

8.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

Otorgamiento de autorización en espacios de dominio público a favor de Reestaura Servicios Integrales de Restauración S.L. para el desarrollo de un evento de ocio familiar.

Ac. 270/2017. 1º.- Otorgamiento de autorización en espacio de dominio público a favor de Reestaura Servicios Integrales de Restauración S.L. de una superficie de 4.000 m² en el Recinto Ferial, para el desarrollo de un evento de ocio familiar compuesto por puestos de moda, puestos gourmets, foodtruck, zona infantil y zona de conciertos, durante los días 5, 6 y 7 de mayo; 9, 10 y 11 de junio; 7, 8 y 9 de julio; 8, 9, y 10 de septiembre de 2017, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases 10ª y 11ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017.

2º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del

cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la actividad, debiendo constituir con carácter previo a la instalación una fianza de 3.000 euros, así como a abonar el importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (aforo entre 1.500 y 5.000 personas).
